



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 99/2016

VISTO:

La actuación N° 28285/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto el agente Juan Pablo García Pratto solicita que, ante el dictado de la Resolución Presidencia N° 704/2015, se le informe cual es el cargo que le corresponde dentro de la planta permanente del Área Jurisdiccional.

Que por Resolución Presidencia N° 704/2015 (Artículos 1° y 3°) se dispuso, a partir del 1° de septiembre de 2015, reemplazar el cargo de Secretario Privado por el de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez, de la planta de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, establecida por Resolución CM N° 30/1999 y sus modificatorias.

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución de Presidencia se estableció que las designaciones para la cobertura del cargo de Prosecretario Coadyuvante creado en el Artículo 1° de la precitada Resolución, se regirán por lo dispuesto en los Artículos 3° y 11° de la Resolución CM N° 34/2005.

Que el agente García Pratto, por Resolución Presidencia N° 929/2014, fue designado en Planta Permanente, por Concurso General Interno, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Que el citado agente actualmente revista en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, en los términos de la Resolución de Presidencia N° 704/2015, hasta el 1° de septiembre de 2016 y/o mientras se extienda la subrogancia de la Dra. Andrea Danas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19; lo que primero ocurra.

Que con referencia a lo peticionado en los presentes actuados se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictámenes N° 6655/2015, 6898/2016 y 7053/2016, concluyendo que corresponde asegurar al agente Juan Pablo García Pratto un cargo de planta permanente equivalente al de Secretario Privado, que ostenta en virtud de la Resolución Presidencia N° 929/2014, el que de acuerdo a la Resolución CM N° 514/12 y Resolución Presidencia N° 1259/15 -Convenio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- es el de Oficial.

Que ello en nada afecta el interinato que actualmente desempeña el agente García Pratto en un cargo de superior jerarquía.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

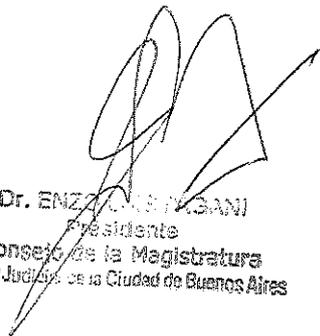
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el cargo de Planta Permanente del Area Jurisdiccional en el que revista el agente Juan Pablo García Pratto, Legajo N° 3194, es el de Oficial. No implica creación de cargo alguno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 799/2016


Dr. ENZO LUIS VIDANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires